PLAN DE TRABAJO
CANDIDATOS VOCALES
GAD. PARROQUIAL DE CAÑAQUEMADA

Nº Puesto	VOCALES PRINCIPALES	VOCALES SUPLENTES
1	Erwin Fabricio González Astudillo ***0703217430***	Joselyn Lissette Valverde Morocho ***0706146057***
2	Elsa Del Carmen Añazco Guayas ***0702684291***	Ángel Eduardo Uyaguari Pachar ***0704756675***
3	Ángel Bolívar Arévalo Valdiviezo ***0703793083***	Karina Beatriz Jacho Añasco ***0705553246***
4	Aida Andreina Romero Ramón ***0942546623***	Luis Enrique Lema Uyaguari ***0705550267***
5	Alex Rigoberto Rodríguez Rivera ***0702934985***	Diana Carolina Valdiviezo Alvarado ***0704971274***

Alianza:

"JUNTOS SEGUIMOS HACIENDO HISTORIA"

MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA RC5

MOVIMIENTO PLAN 77

2023 - 2027

Introducción

El desarrollo local permite a los actores a participar en una dirección deseada y continua con acciones de transformación bajo un objetivo común. Es decir, valorizar y movilizar los recursos humanos y materiales en torno al proyecto común que conduzcan hacia el desarrollo sostenible y mejoramiento de la calidad de vida. El siguiente proyecto de trabajo está adecuado y basado a la realidad de la nuestra parroquia y con pleno conocimiento del contexto y las reales pretensiones comunitarias enmarcas en las medidas reglaméntales.

El plan de Gobierno estará encaminado a generar desarrollo, engrandecer y dar una mejor calidad de vida a la población Cañaquemadense, El mismo, está sujeta a la coordinaciónde los distintos ministerios, organismos, empresas públicas y entidades que puedan contribuir al desarrollo de nuestra parroquia.

Revolución Ciudadana Lista 5 Y Plan 77, es un movimiento político de izquierda progresista legalmente reconocida que se rige por la Constitución de la República del Ecuador, el Código de la Democracia y demás leyes y reglamentos. Y por su propio Estatuto Orgánico y normas reglamentarias.

Revolución Ciudadana es un movimiento político que se define ante la sociedad civil y el Estado, como la expresión voluntaria de un sector del pueblo ecuatoriano que tiene como propósito orientar sus acciones hacia la solución de los problemas que afectan a la sociedad ecuatoriana en su conjunto.

Es una organización no estatal, democrática, con política social, soberana, participativa, independiente y solidaria.

BASES LEGALES

Los vocales de la junta parroquial actuarán de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo al siguiente marco legal:

1. BASE LEGAL

En consideración de que la participación democrática en las próximas elecciones, es para la Alcaldía del cantón Atahualpa, provincia de El Oro, el presente Plan de Trabajo se sustenta en la siguiente base constitucional y legal:

Constitución de la República del Ecuador
Art 112.- Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentara militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco

por ciento. Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas.

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

Código de la Democracia

Art. 97.- Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

1. Diagnóstico de la situación actual;
2. Objetivos generales y específicos;
3. Propuesta de Plan plurianual que incluya las estrategias necesarias pata el cumplimiento de los objetivos con el respectivo sustento técnico, financiero; y,
4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión. Los candidatos de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente.

Código de Planificación y Finanzas Públicas.

Art. 48.- Vigencia de planes.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.

Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Art. 53.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, pasa el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

Art. 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, pasa garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el mareo de sus competencias constitucionales y legales;
b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes pasa zonas verdes y áreas comunales;
d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
h) Promoverlos procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de

seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
r) Crear las condiciones materiales pan la aplicación de políticas integrales y participativas en tomo a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y,
s) Las demás establecidas en la ley.

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad
b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras; O Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de dos, lagos y lagunas;
l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro extinción de incendios; y

n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

3.- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA PARROQUIA CAÑAQUEMADA.

Mapa de la Parroquia Cañaquemada.

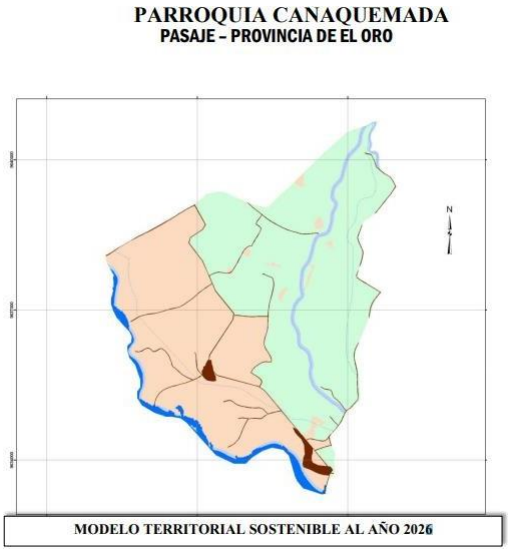

3.1.1. División Política de las parroquias

3.2. Datos Generales de la Parroquia Cañaquemada.

3.2.1. Población

Tiene una población con más de 2.000 personas, según datos del INEC del censo del año 2010, integrada por las comunidades, Puerto Garzón, Cerro Picón, Rosa de Oro, Malval, La Concordia, San Felipe, Costa Rica, San Ramón, y Guabo Playa, cuyos nombres tienen su propia argumentación y antecedentes. El 54,95% corresponde a los hombres y el 45,05% corresponde a las mujeres.

3.2.2. Principales Actividades Económicas.

Las principales actividades a las que se dedican las familias de la Parroquia Rural de Caña Quemada, están las más conocidas a las que se dedican a la agricultura en un 69% de su población, seguido del comercio con un 23%, también se dedican algunos al transporte en un 6% y a la ganadería 110 en un porcentaje del 2%, todas estas actividades les significan ingresos económicos para solventar los gastos dentro del hogar.

3.2.3.- Clima

En la Parroquia Cañaquemada, posee un clima caluroso húmedo. Según la clasificación de climas propuesta por la ORSTOM, en el Cantón Pasaje presenta dos tipos de clima: ecuatorial mes atérmico semi húmedo (EMSH) y tropical megatérmico seco (TMS).

3.2.4. Temperatura

Las temperaturas son en promedios altos entre los 20 y 35º C y otros sectores que posee poco volumen (denominado período seco, dado en los meses de julio, agosto y septiembre.), durante el transcurso del año.

DATOS GEOGRÁFICOS

Caña Quemada es una próspera Parroquia Rural del Cantón Pasaje, su máxima autoridad político-administrativa es el Gobierno Parroquial, electa en comicios generales a nivel provincial, se encuentra ubicada entre los Cantones Pasaje y Guabo, a una distancia de 5km. rodeada por el río Jubones, limita al Norte con el Cantón El Guabo; al Sur con el río Jubones, hasta los sitios Malvales y Chaguana; al Este, con la Parroquia El Progreso; y, al Oeste con el río Jubones, tiene una extensión de 13 km^2.

Coordenadas Geográficas: -3.2945641530609295, -79.8190641576532

4.3. DIVISIÓN POLITICA

Sitios que conforman la parroquia de Cañaquemada.

Sitios:

- La Concordia.
- Sitio Puerto Garzón.
- Sitio Cerro Picón.
- Sitio Malval.
- Sitio Costa Rica.
- Sitio San Felipe.
- Sitio Guabo Playa

Barriadas:

- 25 de Diciembre.
- Barriada Central.
- 15 de Agosto.
- 14 de Febrero.
- Zona 9.
- Lotización San Alberto.
- 1ª de Mayo.
- 8 de Septiembre.

LIMITES

- **NORTE:** Con el Cantón el Guabo
- **SUR:** Río Jubones, hasta los sitios Malvales y Chaguana.
- **ESTE:** Parroquia El Progreso.
- **OESTE:** Río Jubones.

CREACIÓN.

Se dio la siguiente Ordenanza, que en su parte principal dice textualmente:
"Aprobar la Ordenanza expedida por el I. Concejo Cantonal de Pasaje, la misma que fue discutida y aprobada en sesiones de 19 de Mayo, 4 y 26 de Junio de 1987 , y 3 de Octubre de 1988 mediante la cual se crea la Parroquia Rural Caña quemada, dentro de la jurisdicción cantonal de Pasaje, provincia de El Oro, con los límites que consta en el artículo 4 de la Indicada Ordenanza, disponiéndose que una copia debidamente sellada y rubricada por el Director Nacional de Asuntos Seccionales, se adjunte al presente Acuerdo, así como su promulgación en el Registro Oficial. Dado en la Sala del despacho, en Quito el 8 de mayo de 1989.
Comuníquese .F.- Luis Félix López.-SECRETARIO GENERAL"

4.3.1 FECHAS IMPORTANTES

Las fechas más importantes de la parroquia son las fechas de creación de la parroquia y de sus sitios son festividades patronales el 13 de Junio, estas fiestas tienen una duración de 1 a 3 días, pero la fiesta que es la más sobresaliente es la de la Parroquialización de Caña Quemada, es una fecha cívica que la celebra el día 8 de Mayo de cada año.

4.3.2 ORIGEN DEL NOMBRE

Origen del Nombre: Según las leyenda, existía una caña que los moradores la llamaban "CAÑA DE GALLINAZO" o "CAÑAVERAL" para poder cultivar esta especies de ciclo corto, la cortaban cada cierto tiempo y la quemaban, tal es así que una vez se incendió todo el cantoral y esta duro mucho tiempo, razón por la cuál a medida que cursaba el tiempo sus habitantes comenzaron a llamarla "CAÑA QUEMADA" nombre que después fue haciéndose tradicional y que hoy en la actualidad.

4.3.3 ATRACTIVOS TURISTICOS

Actualmente no cuenta con lugares turísticos.

5.- REALIDAD SITUACIONAL Y PROBLEMÁTICAS DE LA PARROQUIA

- Poca tecnología empleada para la producción agrícola.
- Falta de impulsar el turístico de la parroquia.
- Inestabilidad de las actividades productivas conjuntamente con la baja productividad.
- Las actividades mineras que se desarrollan en la parroquia no tienen controles Ambientales, y provocan desgastes en la tierras haciendo inútil para la producción de productos de primera necesidad.
- Mala Seguridad no cuenta con un UPC.
- Degradación y erosión del suelo.
- Disminución de la cantidad y calidad de agua para los diferentes usos.
- Fumigación en aérea, cercana a las viviendas.

5.1 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Se configuran los siguientes contextos, que consideramos importante examinar y evaluar, para construir planes y propuestas estratégicas para fomentar, desarrollar y mejorar la calidad de vida de la parroquia.

COMPONENTES	DESCRIPCION
EJE SOCIAL	- Gestionar la existencia de un centro de atención infantil. - Impulsar la legalización de tierras - Gestionar el aumento de más policías en el retén. - Gestionar la recreación de baños públicos. - Promover la creación de paraderos. - Gestionar en los barrios y sitios donde falta el sistema integral del alcantarillado sanitario; - Gestionar la creación de un centro terapéutico para discapacitados; - Construir una cancha múltiple para la Parroquia; - Gestionar la construcción de la casa parroquial; - Gestionar más policías para la parroquia; - Gestionar el bono de la vivienda; - Gestionar el bono de desarrollo humano. - Construcción de una planta de tratamiento para la Parroquia.
EJE ECONOMICO	- Proyecto de Asistencia técnica y financiamiento a las actividades productivas de la cabecera parroquial y de sus sitios de Cabecera Parroquial, La Concordia, Pto. Garzón, Cerro Picón, Malval, San Felipe, Costa Rica, Guabo Playa. - Proyecto de Reforestación con fines de conservación y producción. - Proyecto de Industrialización para la Parroquia en otros tipos de producción.
EJE SOCIO POLITICO	- Trabajar en la organización de las directivas barriales.

	- Promover la participación ciudadana a través de la silla vacía, observatorios, sesiones públicas; - Trabajar en forma mancomunada con otras juntas parroquiales con el fin de lograr mayores niveles de descentralización cantonal en cuanto a la ofertad de servicios y distribución de rentas. - Capacitación sobre desarrollo parroquial

6. OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad de vida, aumentar las capacidades y potencialidades de la población, en el marco de los principios y derechos que establece la constitución y la ley.

6.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Garantizar la provisión oportuna de los servicios.
- Promover una activa participación de la ciudadanía en lo referente a planificar, ejecutar y evaluar la administración local.
- Fomentar el sector productivo.
- Promover el desarrollo social y cultural de la parroquia.
- Fomentar la conservación de la flora y fauna de la parroquia.
- Mejorar la función Administrativa.

7. IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE RENDICION DE CUENTAS

- Fortalecer el Sistema de Participación Ciudadana implementado en el Cantón .Pasaje mediante ordenanza correspondiente.
- Fortalecer el Consejo de Planificación Parroquial.
- Fortalecer Asambleas Barriales, Asambleas de Recintos y la asamblea parroquial ciudadana.
- Participar de los mecanismos anuales de rendición de cuentas tal como lo indica la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.

8. - PLAN PLURIANUAL

Organización Política	RC5 – PLAN 77 “ Juntos Continuamos haciendo Historia”
Nombre del Candidato/a	Erwin Fabricio González Astudillo Elsa Del Carmen Añazco Guayas Ángel Bolívar Arévalo Valdiviezo Aida Andreina Romero Ramón Alex Rigoberto Rodríguez Rivera
Dignidad que aspira	Presidencia y Vocales
Jurisdicción Territorial	Parroquia Cañaquemada, Cantón Pasaje, Provincia de El Oro.
Período de Planificación	4 años (2023 – 2027)
Visión de Desarrollo	Cumplimiento de todos los servicios básicos, tanto para la cabecera parroquial y sus sitios, Implementar el desarrollo del turismo, la educación, un ambiente sano, aplicando proyectos que ayudara al servicio humano y ambiental.

PLAN PLURIANUAL					PLAN ANUAL			
Objetivo General	Mejorar la calidad de vida, aumentar las capacidades y potencialidades de la población, en el marco de los principios y derechos que establece la constitución y la ley.							
Objetivo Específico1	**Meta**	**Actividades**	**Estrategias**	**Mecanismos de Evaluación**	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**
Garantizar la provisión oportuna de los servicios.	-Ejecutar obras de mantenimiento y construcción en el 80% de la parroquia. -Mejorar la calidad y la eficiencia del servicio de energía eléctrica en el 80% de la parroquia.	-Realizar diagnóstico de necesidades de cobertura y eficiencia eléctrica en parroquia -Gestionar proyectos con el GAD municipal, CNEL y AGUAPAS.	Coordinar acciones con GAD municipal, empresa pública AGUAPAS y CNEL El Oro.	Informes de avance y monitoreo.	x	X	x	x
Mecanismos de Rendición de Cuentas:	Se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que se realice de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.							
Objetivo Específico 2	**Meta**	**Actividades**	**Estrategias**	**Mecanismos de Evaluación**	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**
Promover una activa participación de la ciudadanía en lo referente a planificar, ejecutar y evaluar la administración local.	Establecer mesas de diálogo, que planifiquen y ejecuten actividades específicas de apoyo a la administración parroquial.	Realizar reuniones con las comunidades.	Aplicar mecanismos de incentivos a la cooperación a los miembros de la directivas y población en general.	Informes de avance y monitoreo.	x	X	x	x
Mecanismos de Rendición de Cuentas:	Se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que se realice de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.							

Objetivo Específico 3	Meta	Actividades	Estrategias	Mecanismos de Evaluación	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Fomentar el sector productivo.	Ejecutar un plan de atención, asesoramiento e impulso del productivo.	Elaborar un plan y proyecto que permita desarrollar la producción y por ende la economía.	Gestionar con el GAD municipal y Prefectura El Oro.	Informes de avance y monitoreo.	x	X	x	x
Mecanismos de Rendición de Cuentas:		Se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que se realice de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.						
Objetivo Específico 4	**Meta**	**Actividades**	**Estrategias**	**Mecanismos de Evaluación**	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**
Promover el desarrollo social y cultural de la parroquia.	Elevar el sistema social y económico de la parroquia, así también prevalecer las tradiciones y costumbres.	Elaborar un plan de desarrollo social. Organizar actividades de integración en espacios creativos, deportivos.	Gestionar recursos municipales y provincial.	Informes de avance y monitoreo.	x	X	x	x
Mecanismos de Rendición de Cuentas:		Se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que se realice de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.						

Objetivo Específico 5	Meta	Actividades	Estrategias	Mecanismos de Evaluación	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Fomentar la conservación de la flora y fauna de la parroquia.	Elevar la conciencia social y la práctica del respeto, cuidado y protección de la flora y fauna de la parroquia.	Desarrollar un proyecto de la conservación ambiental.	Gestionar con el GAD municipal y Prefectura El Oro.	Informes de avance y Monitoreo.	x	X	x	x
Mecanismos de Rendición de Cuentas:		Se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que se realice de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.						

9. -Presupuesto

Las obras propuestas estarán financiadas mediante el presupuesto del GAD Parroquial, que proviene del aporte estatal, y aporte del Gad Municipal, además con la participación y apoyo directo del GAD Provincial, gobierno central y con quienes se coordinarán acciones y se firmarán acuerdos y alianzas para complementar presupuestos financiamiento. También se buscará apoyo financiero privado nacional e internacional.

REVOLUCIÓN CIUDADANA

PLAN DE TRABAJO
GAD PARROQUIAL DE CAÑAQUEMADA

DECLARACIÒN

Declaramos solemnemente la sujeción al ordenamiento jurídico ecuatoriano y procedemos a firmar el PLAN DE TRABAJO en la condición de candidatos a AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA CAÑAQUEMADA por la Alianza Juntos Seguiremos Haciendo Historia DEL MOVIMIENTO REVOLUCIÒN CIUDADANA (LISTA 5) Y MOVIMIENTO PLAN (LISTA 77).

Nº Puesto	VOCALES PRINCIPALES	FIRMA
1	ERWIN FABRICIO GONZÁLEZ ASTUDILLO ***0703217430***	
2	ELSA DEL CARMEN AÑAZCO GUAYAS ***0702684291***	
3	ÁNGEL BOLÍVAR ARÉVALO VALDIVIEZO ***0703793083***	
4	AIDA ANDREINA ROMERO RAMÓN ***0942546623***	
5	ALEX RIGOBERTO RODRÍGUEZ RIVERA ***0702934985***	

CERTIFICO:

Ing. Luis Eduardo Pérez Daùl
CC 0705034163
PROCURADOR COMUN
Alianza 5 -77 Juntos Seguiremos Haciendo Historia

CS Escaneado con CamScanner